



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E



La que suscribe Diputada **ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del partido MORENA, con fundamento en lo que establecen los artículos 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 60 fracción II, 61 fracción I y III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expongo:

Por este conducto, solicito se sirva incluir en el orden del día de la próxima sesión ordinaria **la Proposición con Punto de Acuerdo, donde la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las Autoridades Municipales de los 570 Municipios, para que dicten todas las medidas de protección al migrante que garanticen la gratuidad de la acción de reunificación "Guelaguetza Familiar" que promueve el Gobierno del Estado a través del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante.**

Solicito sea tratado de obvia y urgente resolución.

Sin otro particular, a esta Honorable Legislatura Estatal, reitero mi compromiso y respeto de siempre.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 02 de diciembre de 2019.

ATENTAMENTE



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ

ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ

DIPUTADA DE LA LXIV LEGISLATURA EN EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

La que suscribe Diputada **ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del partido MORENA, con fundamento en lo que establecen los artículos 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 60 fracción II, 61 fracción I y III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito someter a la consideración del pleno de esta Legislatura la **Proposición con Punto de Acuerdo**, donde la **Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**, exhorta respetuosamente a las **Autoridades Municipales de los 570 Municipios**, para que dicten todas las medidas de protección al migrante que garanticen la gratuidad de la acción de reunificación “Guelaguetza Familiar” que promueve el Gobierno del Estado a través del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante. Solicito sea tratado de obvia y urgente resolución, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno del Estado de Oaxaca puso en marcha la acción de reunificación familiar para migrantes “Guelaguetza Familiar e intercambio Cultural Oaxaca-Estados Unidos” que tiene como propósito reunir a las y los migrantes, radicados en Estados Unidos, con sus padres a quienes no ven desde hace 20 años o más.





“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

La Guelaguetza Familiar e intercambio Cultural Oaxaca-Estados Unidos tiene por **Objetivo general** beneficiar a padres y madres oaxaqueñas que radican en alguna localidad del Estado de Oaxaca, para la gestión de una visa de turista, así como para el apoyo en su traslado a los Estados Unidos de América a efecto de transmitir y promover la riqueza cultural de la entidad y de sus comunidades de origen con las nuevas generaciones de migrantes de origen oaxaqueño, así como con sus familiares que radican en ese país.

Estas acciones tienen por **Objetivos específicos**:

Proporcionar apoyo en la gestión de la visa de turista para los solicitantes que se encuentren en los supuestos de las Reglas de Operación;

Realizar la logística del viaje a la ciudad elegida para realizarse el Programa en los Estados Unidos de América, y

Coordinar la realización de eventos sociales y culturales en los Estados Unidos de América, en el marco de las atribuciones que en su caso realice el Instituto en coadyuvancia con otras Dependencias y Entidades ya sea Federales, Estatales, Municipales, así como asociaciones civiles.

Estas acciones han sido orientadas por parte del IOAM en cumplimiento a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su numeral 2, artículo que dispone que la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, deben establecer políticas sociales para proteger a los migrantes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, mediante acciones para garantizar los derechos laborales de los jornaleros agrícolas; mejorar las condiciones de salud de las mujeres; apoyar con programas especiales de educación y nutrición a niños y jóvenes de familias migrantes; velar por el respeto de sus derechos humanos y promover la difusión de sus culturas, especialmente tratándose de uno de los sectores más vulnerables de la población, que es la población indígena.

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

Según el gobierno del Estado, el programa ha beneficiado del 2017 a la fecha a un total de 791 familias de las ocho regiones de la entidad.

La acción está a cargo del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante (IOAM), como una forma humanitaria de reunificar familias.

Asimismo los padres que viajen a Estados Unidos tendrán un papel de Embajadores Culturales pues con su visita buscarán fortalecer el sentido de pertenencia con la comunidad, además de transmitir su cultura, tradiciones y lenguas a las nuevas generaciones, es decir, a los hijos de migrantes oaxaqueños que vivan en la Unión Americana.

Es importante destacar que la acción selecciona a 100 adultos mayores de 60 años que conozcan las costumbres y tradiciones de sus comunidades, quienes permanecerán durante 10 días en EU aunque la visa tenga mayor vigencia.

Para ser beneficiario, el Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante emitió convocatoria en el Estado, los interesados deben reunir los siguientes requisitos:

- 1.- Ser mayor de 60 años.
- 2.- Ser originario de Oaxaca.
- 3.- Conocer las costumbres y tradiciones de su comunidad.
- 4.- No haber ingresado o permanecido como indocumentado en Estados Unidos.
- 5.- No haber sido deportado ni tener antecedentes penales en ese país.
- 6.- Tener el Pasaporte Mexicano con vigencia de más de seis meses.
- 7.- Demostrar buen estado de salud para viajar, a través de un certificado médico expedido por una institución oficial.
- 8.- Viajar a la Ciudad de México acompañado de un familiar que se haga cargo del solicitante el día de su cita.



“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

De enero a septiembre de 2019 se ha ejercido un total de 1,538,460 pesos, destinados principalmente al apoyo de las y los solicitantes de visa de turista por medio de la aplicación DS-160, así como en transportación terrestre y alimentación para acudir a la entrevista con la finalidad de obtener dicha visa en la Embajada Americana en la Ciudad de México.

Además en este año se coadyuvo en la autorización por parte de esa Embajada de un total de 450 visas de no migrante o de turistas tipos B1 y B2, beneficiando con ello al mismo número de personas mayores de 60 años, de las cuales 300 son mujeres y 150 son hombres, originarias de las regiones de Valles Centrales, Mixteca, Sierra Sur, Sierra Norte, Costa, Papaloapan e Istmo quienes han viajado a las ciudades estadounidenses de Indianápolis, Indiana; Santa Mónica, Culver City, Riverside, Los Ángeles y Anaheim, en California; así como Nueva York, en el estado del mismo nombre, donde han llevado la presencia y la riqueza cultural de Oaxaca.

El día primero de diciembre del presente año, la Titular del Instituto Oaxaqueño de Atención del Migrante, Licenciada Aída Rosa Ruíz García emitió un comunicado:

“IOAM otorga asesoría y acompañamiento gratuito para Guelaguetza Familiar

Tlaxiactac de Cabrera, Oax. 1 de diciembre de 2019. Con el objetivo de fortalecer el vínculo familiar entre madres y padres que viven en la entidad, con sus hijas e hijos que radican en diversos estados de la Unión Americana, el Gobierno del Estado de Oaxaca, a través del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante (IOAM), creó la “Guelaguetza Familiar e Intercambio Cultural Oaxaca- Estados Unidos”.



“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

Con esta acción, el gobierno ha beneficiado del 2017 a la fecha a un total de 791 familias de las ocho regiones de la entidad. Tan solo en el presente año, la Embajada de Estados Unidos, autorizó un total de 450 visas a 300 mujeres y 150 hombres mayores de 60 años de edad, con vigencia de 10 años, quienes gracias a dicha acción han podido reencontrarse con sus hijas e hijos, a quienes no habían visto por más de 20 años.

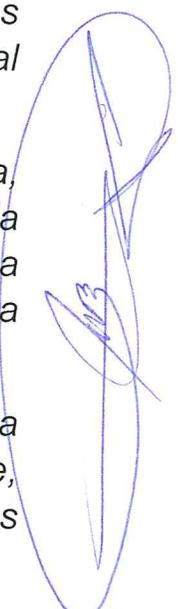
Es importante señalar, que mediante este esquema, se ha logrado que la cultura del estado de Oaxaca trascienda más allá de nuestras fronteras y que las generaciones de hijos e hijas de oaxaqueños radicados en Estados Unidos (EU) conozcan del gran mosaico cultural del estado.

Por lo anterior, la directora general del IOAM, Aída Ruiz García, recalcó que esta dependencia proporciona gratuitamente la asesoría para quienes quieran acceder a Guelaguetza Familiar, por lo tanto, la dependencia se encarga de realizar todo el trámite ante la Embajada Americana.

En este sentido, dijo que la encomienda es continuar atendiendo a todas y todos los que solicitan esta información de manera eficiente, abierta y gratuita, por lo que no se piden, ni se reciben contribuciones a cambio de acceder al mismo.

La funcionaria estatal precisó que toda vez que las y los beneficiarios de Guelaguetza Familiar son mayores de 60 años de edad, el IOAM brinda acompañamiento de manera gratuita en su viaje a la Ciudad de México para la entrevista en la Embajada Americana, al igual que durante sus viajes y retornos de las diversas ciudades norteamericanas en donde se llevan a cabo las reunificaciones familiares.

De esta manera el Gobierno del Estado a través de esta instancia refrenda su compromiso por seguir atendiendo y redoblando esfuerzos para continuar trabajando con responsabilidad y humanismo en beneficio de las y los migrantes oaxaqueños y sus familias, ya que



“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

éste sector juega un papel prioritario en esta administración para garantizar sus derechos humanos.”

Así mismo, la página de internet <https://conexionmigrante.com/2019-12-01/gobierno-de-oaxaca-aclara-intenciones-de-guelaguetza-familiar/> publicó la siguiente nota:

“Gobierno de Oaxaca aclara intenciones de Guelaguetza Familiar

CONEXIÓN MIGRANTE | 1 DICIEMBRE, 2019

Aída Ruiz García, recalcó que esta dependencia proporciona gratuitamente la asesoría para quienes quieran acceder a Guelaguetza Familiar.

La directora general del IOAM, Aída Ruiz García, recalcó que esta dependencia proporciona gratuitamente la asesoría para quienes quieran acceder a Guelaguetza Familiar.

El Gobierno de Oaxaca, a través del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante (IOAM), emitió un comunicado luego de acusaciones al programa de reunificación “Guelaguetza Familiar” por supuestos cobros excesivo, mismas que se replicaron en Conexión Migrante.

La directora general del IOAM, Aída Ruiz García, recalcó que esta dependencia proporciona gratuitamente la asesoría.

También se aclara que las asesorías son para quienes quieran acceder a Guelaguetza Familiar y sin ningún cobro.

“La encomienda es continuar atendiendo a todas y todos los que solicitan esta información de manera eficiente, abierta y gratuita”, dijo Aída Ruiz.

“...por lo que no se piden, ni se reciben contribuciones a cambio de acceder al mismo”.



IOAM@IOAM_GobOax”

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

“La funcionaria aseguró el IOAM brinda acompañamiento de manera gratuita en su viaje a la Ciudad de México para la entrevista en la Embajada Americana.

Así mismo el acompañamiento continúa durante viajes y retornos de las diversas ciudades norteamericanas en donde se llevan a cabo las reunificaciones familiares.

Guelaguetza Familiar para fortalecer vínculos

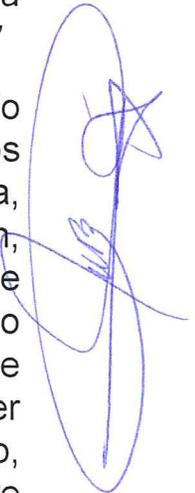
La “Guelaguetza Familiar e Intercambio Cultural Oaxaca- Estados Unidos” fue creada con el objetivo de fortalecer el vínculo familiar.

Actualmente esto se logra acercando a padres oaxaqueños con sus hijos que radican en Estados Unidos.

Según el gobierno de Oaxaca, el programa ha beneficiado del 2017 a la fecha a un total de 791 familias de las ocho regiones de la entidad.”

El Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante al haber sido creado con el propósito de brindar atención a las y los migrantes oaxaqueños en las vertientes de derechos humanos y protección jurídica, fortalecimiento de su identidad, cultura y acceso a la educación, desarrollo económico, salud y seguridad social, tiene la atribución de emitir todos aquellos instrumentos normativos que tengan por objeto coadyuvar en el cumplimiento de las atribuciones que tiene encomendadas, así como de dictar las normas generales y establecer los criterios y políticas que deban orientar las actividades del Instituto, estas atribuciones se llevan a cabo bajo la premisa de atender siempre el bien público en beneficio de la ciudadanía.

La acción de reunificación “Guelaguetza Familiar” como política pública que impulsa el Gobierno del Estado, a través del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, tiene como objetivo principal dar asesoría gratuita a las y los ciudadanos del Estado, así como también a las Autoridades Municipales.



“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

Por lo antes expuesto y como asunto de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, me permito someter a la consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente Proposición con Punto de:

ACUERDO

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las Autoridades Municipales de los 570 Municipios, para que dicten todas las medidas de protección al migrante que garanticen la gratuidad de la acción de reunificación “Guelaguetza Familiar” que promueve el Gobierno del Estado a través del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo a las autoridades correspondientes para los efectos administrativos y legales correspondientes.

San Raymundo Jalpan, Oax., a 02 de diciembre del año 2019.

ATENTAMENTE



ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ

DIPUTADA DE LA LXIV LEGISLATURA EN EL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA.